

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

Señores y señoras asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. José Luis Jordán Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña Francisca Molina Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña María Veredas Romero Rubio

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 6 de noviembre de 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y, a continuación, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 4 de octubre de 2013 y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- INCORPORACIÓN A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA: Visto el expediente de subvención con la denominación “Servicio de catering a mayores de 65 años con escasos recursos”, solicitada por el Ayuntamiento de Torrecampo al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Visto el requerimiento de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el que se hace constar que para la tramitación del procedimiento de concesión de dicha subvención es necesaria la incorporación de este Ayuntamiento a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria en Andalucía, regulada mediante orden de 10 de octubre de 2013, BOJA 205 de 17/10/2013,

Por unanimidad de los miembros presentes, que son todos los que forman la Corporación, se acuerda:

Primero: Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Torrecampo a la Red de Solidaridad Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Decreto-ley 7/2013 de 30 de abril con el fin de reunir los requisitos

necesarios para optar a la subvención solicitada para el proyecto “Servicio de catering a mayores de 65 años con escasos recursos”.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero